INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, junio 16 de 2023. A Despacho informando que la parte interesada no subsanó la demanda. Sírvase proveer.

CONSTANCIA: Notificación por estado: 7 de junio de 2023.
Término para subsanar corrió así: 8, 9, 13, 14 y 15 de junio de 2023.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 711
Radicación: 2023-194
Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Como quiera que la demanda para proceso de **REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA,** promovida a través de apoderado judicial por el señor BRUNO HENRIQUE OLIVEIRA DE SOUZA, mayor de edad y domiciliado en Brasil, respecto de su menor hija F.OJ., en contra de la señora EKATERINA JARAMILLO RAZMAJNINA, también mayor de edad, vecina de Cali, **NO FUE SUBSANADA**, en los términos de la providencia No. 656 del 2 de junio de 2023, como da cuenta el informe de Secretaría que antecede, de conformidad con el inciso 2º del artículo 90 del C.G.P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO. **RECHAZAR** la demanda para proceso REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida a través de apoderado judicial por el señor BRUNO HENRIQUE OLIVEIRA DE SOUZA, mayor de edad y domiciliado en Brasil, respecto de su menor hija F.OJ., en contra de la señora EKATERINA JARAMILLO RAZMAJNINA, también mayor de edad, vecina de Cali.

SEGUNDO. **ORDENAR** el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación, y diligenciar oportunamente el formato de compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **103**

Fecha: **20 de junio de 2023**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario Mb

E2/